

02 ABR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 3598 de fecha 30.07.2012 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto denominado: Programa de Habitabilidad Chile Solidario, Proyecto Comunal Convocatoria 2012, "Vivir Mejor 2012", La Cisterna, suscrito con fecha 26.06.2012 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la R. M. y la I. Municipalidad de La Cisterna
- 2.- El Ord. N° 11 de fecha 16.01.2013 de la I. Municipalidad de La Cisterna;
- 3.- El Ord. N° 159 de fecha 23.01.2013 del SEREMI de Desarrollo Social R.M.;
- 4.- El Memorándum N° 619 de fecha 19.03.2013 del Director de Desarrollo Comunitario;
- 5.- El Memorándum N° 172 de fecha 21.03.2013 del Director de Control;
- 6.- El Memorándum N° 69/666 de fecha 26.03.2013 del Director de Desarrollo Comunitario;
- 7.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y contratos y;

DEBIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** la ampliación de cohortes para familias del Programa de Habitabilidad Chile Solidario "Vivir Mejor 2012", La Cisterna, a objeto de lograr el cumplimiento de las soluciones de H8 asignadas en función de los montos suplementarios transferidos, a través de Adendum 1 y 2, respectivamente.

2.- La Dirección de Desarrollo Comunitario procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



PAULINA MARTINEZ CONSTANZO
Directora de Adm. y Finanzas
Por Orden del Alcalde